Al mismo tiempo trate de la cobranza de los diezmos atrasados de esta diocesis
y provisión dicho por el Gobr. los de mi consejo y contaduría mayor de hazienda por buena
fianza que tiene de su. Inteligencia Limpieza y cuidado y que entonces deres en
lo uno y otro con la puntualidad y celo que combiene a mi servicio y que con
dado no se en cargase y cometiese y lo tubiere así por bien y que para ello les
ta mi carta por la qual mando que luego que esta sea entregada vea los por
tales a la dha. de Caravaca y traiga consigo que se en cuentre por las dhas Alcá
primero segundo primero segundo y tercero uno por ciento para este presente
año de mil seiscientos y sesenta y nueve los quatro siguientes que faltan
de correr de los nueve de la presente prorrogación del dho encabezam.to General
del reyno en los mayores precios que se han ofrecido y que pueden y deve pagar por
las dhas rentas con que no vayan de las cantidades en que ultimamente se tubo
encabezada por ellas representandola las combenencias que se seguiran de
hazer dho encabezamiento usando con el lo Gravoso de las dilijencias de las
administrazion y no se encabezando la dha Vicea administrareis y veneficiareis
reis y cobrareis las dhas Alcavalas primero segundo y tercero uno por ciento
conforme a las leyes de estos mis reynos apuntamientos y instruziones y ordenes
que se han dado y dieren para la dha adm.n veneficio y cobranza haziendo todos
nando en razon de la mejor cobro y veneficio de las dhas rentas y que
no se hagan fraudes en su contribuzion lo que en pareziere combiniente y
si se hizieren los dhos fraudes los averiguareis y castigareis y cobrareis las
penas y condenaciones que de ellos resultaren y por que los vezinos de la dha. de
Caravaca y su Jurisd.n se hallan a vender sus frutos mercaduria ganado
y mantenimientos y otros generos a otros lugares que estan en cabezados
o franqueados o a donde las Alcavalas y otros por ciento no pertenezcan
amira la hazienda se os aduierte que aueis de guardar las condiciones
del encabezamiento sen.t del reyno apuntam.tos aduertencias y instruz.nes
y ordenes dadas para su adm.n y cobranza y la condición de las Alcavalas
torio que dispone que durante no se encabezaren pagen las Alcavalas
en los lugares no encabezados de donde fueren vezinos hasta que los
tales lugares se encabezen para lo qual hareis repartos de frutos
mercaduria mantenimientos y demas cosas conforme a la carta acordada
del dho mi consejo escripta en razon de la dha administrazion de la que
y de la dha condición de las Alcavalas tomo se entregara copia firmada de
Geronimo de Medinilla mi secretario mayor de rentas y si para evitar que
no se hagan fraudes en la paga de las dhas rentas viereis que com
biene cerrar algunas puertas de la dha. y otras calles por donde entren
y salgan las dhas mercaduria mantenimientos y frutos lo hareis y
siendo necesario poner guardas en las otras y en algunos puertas y cam.os
dareis cuenta de ello al dho mi consejo y contaduría mayor de hazienda
por mano del dho mi secretario mayor de rentas y tambien la dareis y
recepitare y nombrare alguna persona para que cobren y veneficien
las rentas que quedaren en fiel.dad refiriendo los cargos y motivos